

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Así: apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, ó contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 565 del Código de Justicia Militar y 557 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7315

MATEOS MUÑOZ, Juan: natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Santiago y María; domiciliado últimamente en Linares, calle de Salmerón, números 55 y 57; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del Puerto de Santa María. 7074

7315

MAYA ESCUDERO, Ramón: natural y vecino de Salamanca, profesión tratante, de cincuenta años, hijo de Angel y Juana; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por el delito de hurto en causa seguida en el año 1912 con el número 1; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora, á fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto de fecha 23 del actual, y á responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar. 7147

7316

MEDINA MERINO, Antonio (a) Cabeza de Toro: hijo de Diego y Manuela, natural de Pilas, estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para emplazarle en el sumario número 49 de 1913, seguido en su contra por hurto de metálico á Cipriano Luna Castilla, apercibiéndosele de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. 6097

7317

MENDEZ Y DIAZ, Vicente: natural de Lisboa, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Vicente y de Aquilina; domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 10, domicilio de su padre; procesado por hurto en causa número 436 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. Gómez. 7210

7318

MENDEZ RODRIGUEZ, Evangelista alias *Chalouleiro*; natural de Nozede, distrito de Blancas, partido de Guizo de Límia, provincia de Orense, profesión ambulante, hijo de José y Benita, de treinta y cinco años, estatura regular, usa bigote castaño claro, pelo castaño, color blanco, viste zamarra de paño claro, chaleco negro, pantalón acastañado, botinas de comercio, gorra de paño claro y camisa, y

á veces camisola, con corbata; procesado por hurto de una caballería; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Orense. 6646

7319

MENSEGIL CARDOSO, Manuel: de veinte años, estado soltero, profesión cochero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, plaza de Vargas, 3; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 7199

7320

MERINO GOMEZ, Juan: natural de Alozaina (Málaga), vecino de Arcos de la Frontera, de treinta y seis años, hijo de Agustín y de Ana, de estado viudo, profesión arriero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos de la Frontera, á fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 6910

7321

MESA RODRIGUEZ, Pedro: hijo de Antonio y Juana, natural de Pulpí (Almería), estado soltero, de veinte años, ojos melados, pelo castaño, moreno, nariz y boca regular, estatura baja, vestido con traje del país; domiciliado últimamente en la Cortijada del Camboyo, de dicha villa; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para ser notificado y emplazado en dicho sumario concluso; apercibido, que de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar. 6744

7322

MILANS PINOL, Arturo: hijo de Antonio y de Eulalia, natural de Carmona, profesión industrial, de estado soltero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de las Huertas, 29; procesado por defraudación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel de J. Miguel, calle Almirante Apodaca, número 4. 7235

7323

MILLAN SABAT, Antonio: de estado viudo, profesión cargador, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en la calle Sans, 19, segundo, Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, y Secretaría de D. Recaredo Culebras, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 6925

7324

MIGUEL BARRERA, Manuel: profesión viajante, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en la calle del Rey Don Jaime, 7, entresuelo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 7456

7325

MOLINA, Anador: domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto de un burro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido á prisión. 7205

7326

MONDRAGON Y VILALTA, Miguel;

natural de Fontdeguillo, partido de Nules, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Aguila, número 2, tienda; procesado por robo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7167

7327

MONTALBAN GOMEZ, Tomás: de veintinueve años, de estado soltero, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valdepeñas; procesado por el delito de hurto de 20 carneros semmentales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infantes, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida por dicho delito. 7132

7328

MONTAUL BOUZAS, José: hijo de Fabián y María, natural de Jaén, de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería. 7460

7329

MONTENEGRO HERNANDEZ, Fernando: hijo de Francisco y de María, natural de Valverde del Camino, profesión vaquero, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Oriente, número 61; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4. 7336

7330

MONTOYA PEREZ, Juan: natural de Mula, profesión segador, de cuarenta á cuarenta y cinco años; procesado por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 7057

7331

MORAL MORENO, Gonzalo: natural de Villargordo, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares, calle Heras, número 33; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 7371

7332

MORALES LOPEZ, José: domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa número 39 del año actual, por el delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de recibirle indagatoria. 7488

7333

MORENA ROSA, Manuel: hijo de Wenceslao y de Dolores, natural de Jerez de los Caballeros, profesión pañero, de estado soltero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Felipe, número 4; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Baranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 7335

7334

MORENO PRIETO, Justo (a) Pimiento: natural de Montemayor, vecino de Cór-

deba en el barric de San Lorenzo, de estado casado, con dos hijos, profesión del campo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, dentro del plazo de diez días, para ser constituido en prisión, por estar procesado en sumario por hurto. 7409

7325

MORET VIDAL, *Angela*, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Coll y Neri, número 18, bajos; procesada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6764

7336

MORON, *Angel* (a) *Angelín*; de estado soltero, de dieciocho á veinte años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión acordada en dicha causa. 7428

7337

MOSQUERA REGUERA, *José Antonio Víctor*; natural de Salamanca, hijo de Daniel y Josefa, de estado soltero, profesión ebanista, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de los Dos Amigos, número 5, piso cuarto, número 3; procesado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria de D. Fermín Suárez y Jiménez. 6083

7338

MOSTEIRO PEREZ, *Frimo*; hijo de Toribio y Pilar, natural de Oirós, de estado soltero, profesión minero, de dieciocho años, estatura regular, grueso, color moreno, ojos azules, nariz y boca regulares, cara redonda, viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Noceda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lalin. 7374

7339

MUÑIZ SANCHEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de Faraján (Málaga), de estado casado, profesión carbonero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Faraján; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ronda, situado en la calle Laurin, para ser indagado y llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. 6134

7339

MUÑOZ, *José* natural y vecino de Chiciana, de más de cuarenta y cinco años, de buena estatura, metido en carnes y de ojos pequeños, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), con el fin de prestar inquisitiva y otras diligencias en el sumario que contra el mismo se suscitó por robo de un hurto. 7053

7341

MUÑOZ ANDRÉS, *Diego*; de estado casado, profesión herrero, mayor de edad; domiciliado últimamente en Almería; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 6908

7342

MUÑOZ GOMARI, *Francisca*; hija de Manuel y Josefa, natural de Cartagena, de estado soltera, profesión su sexo, de dieciséis años, ojos y pelo negros, estatura regular, rostro moreno, nariz y boca regulares; domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 14, segundo-tercera; procesada por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6823

7343

BERNABÉ MURCIA, *Simón* (a) *Chirrete*; natural de Cabezo de Torres (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y Flora; domiciliado últimamente en Cabezo de Torres; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan. 6813

7344

NAVARRO, *Alfredo*; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión. 6783

7345

NAVARRO, *Alfredo*; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por sustracción de dos pellejos de aceite; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón. 6973

7346

NAVARRO GIL, *Juan*; profesión industrial, estado soltero, de cuarenta y cuatro años; hijo de Joaquín y Rosa; natural de Campos de Arenosa (Castellón); últimamente domiciliado en Barcelona; procesado por el delito de corrupción de menores; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tremp é ingresará en las Cárceles de este partido, por no concurrir á la presencia judicial el día que se le señaló, apercibiéndole de ser declarado rebelde y parándole el perjuicio á que hubiere lugar. 7113

7347

NAVARRO GONZALEZ, *Marcos*; de cuarenta y cuatro años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Francisco y Eusebia, natural de Fuentes de Duero, que habitaba en la carretera de Barcelona, número 236, tienda; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle y llevar á efecto su prisión, acordada en causa que se le sigue en unión de otra, sobre adulterio. 6202

7348

NICOLAS GOMEZ DE LAS CASAS, *Gemesindo Francisca*; hijo de Francisco y Dolores; natural de Madrid, estado soltero, profesión litógrafo, de diecinueve años, estatura regular, pelo rubio, ojos negros, nariz regular y color sano; domiciliado últimamente en la calle de San José, número 37, bajo (Petoán); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del señor Moliner. 7022

7349

NIERGA Y DUCH, *Pedro*; de treinta y siete años, hijo de Vicente y Ana, estado

casado, profesión calesero, natural de Porqueras, y residente últimamente en La Junquera, con instrucción; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en la querrela que se le sigue sobre injurias á Salvador Batlle y Comas. 6977

7350

NOVELLA GUILLÉN, *Juan Ramón*; vecino que fué de Puebla de Valverde; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mora de Rubielos, al objeto de hacerle saber haberse alzado el embargo de bienes de su propiedad y entrega de los mismos. 7047

7351

NUÑEZ FLORES, *Antonio*; de veinticinco años, hijo de Ramón y Gertrudis, natural de Casares, vecino de Olvera, jornalero; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel del partido de Gaucín, á constituirse en prisión provisional en causa número 10 del año actual, sobre disparo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6982

7352

ORTIZ ANDRES, *Emilio*; hijo de Emilio y Carmen, natural de Valencia, de dieciséis años; procesado por el delito de estafa; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribera, número 16, bajo; comparecerá, en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, dentro del término de diez días. 7121

7353

OTERO FERNANDEZ, *Gabino*; hijo de Alonso y Joaquina, natural de Villaverde, estado soltero, profesión arriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villaverde; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Zamora, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa. 7228

7354

PACHECO BRUGUERA, *Ramona*; hija de Felipe y María, natural de Madrid, de profesión sirvienta, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Girona, 34, tercero-primera; procesada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria del Sr. Durán. 6922

7355

PÁLAU SERRA, *Angela*; hija de Salvador y Angela, natural de Alcira, de estado soltera, profesión su sexo, de veintiocho años, estatura alta, pelo castaño, rostro sano, nariz y boca regulares; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Montserrat, 3, primero-segunda; procesada por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6825

7356

PALACIOS GONZALEZ, *Juana*; de diecinueve años, de estado soltera, hija de Servando y Francisca, natural de Arroyal de Burgos, ambulante; se la cita y llama para que en el término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción de Briviesca, para la práctica de cierta diligencia judicial, acordada en la causa

que contra ella se sigue en unión de otros por sustracción de efectos, apercibiéndola que, de no comparecer en el término fijado, la parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 7470

7357

PANINA N., *Ramón*; natural de Solsona, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llastichs, número 2, cuarto; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Fierensa. 7466

7358

PARDO JIMENEZ, *Luis*; natural de Valencia, hijo de D. Pedro José y D.^a Elvira, de cuarenta y dos años, de estado casado, profesión propietario, y Francisca Malet Pardo; procesados en causa sobre amancebamiento; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 6847

7359

PAREJA GARCIA, *Antonio*, natural de Velez Rubio, de estado viudo, profesión escribiente, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Cerdaña, número 347, piso tercero, puerta primera; procesado en causa sobre estafa número 1 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría del Sr. Rius. 7162

7360

PARIS BRAVO, *Antonio* (a) *Curila primero*; natural de Málaga, estado soltero, profesión tomador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7027

7361

PARIS ORTEGA, *Antonio* (a) *Curila primero*; hijo de Antonio y Ana, natural de Málaga, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; condenado en causa número 57 de 1909, por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, para extinguir ocho días de arresto que aún le quedan. 7353

7362

PARRILLA LLORENTE, *Andrés*; natural de Málaga, estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto número 54 de 1909; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, á fin de extinguir la condena que le ha sido impuesta. 7323

7363

PASCUAL GONZALEZ, *Aurelio*; de diecisiete años, natural de Avilés; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Galindo, número 7, profesión camarero; comparecerá, dentro de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Jativa, como procesado en causa sobre tentativa de hurto. 7317

7364

PASTOR COLADO, *Nicasio*; natural de Ablanque (La Loma), de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y cuatro

años; domiciliado últimamente en dicho punto; procesado por abandono de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cifuentes, provincia de Guadalajara; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar. 6958

7365

PAULA VILA, *Manuel de*; de setenta y dos años, natural de Redondo, provincia de Lentejo (Portugal), profesión alfarero, sin instrucción; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirle en prisión, que se le ha decretado, con esta fecha en el sumario que por contrabando se sigue en su contra bajo el número 230 del año 1914; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 6919

7366

PAZOS GONZALEZ, *Natalio*; profesión electricista; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Dalmáu, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 7008

7367

PEÑA GUTIÉRREZ, *Francisco*; de cuarenta años, hijo de Antonio y de Rafaela, profesión Cabo de Consumos, casado con Remedios Parrado, natural de Sirella, provincia y partido de Málaga, vecino de Zamora; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha capital, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, y en la que se halla decretada su prisión provisional. 7253

7368

PEÑA SAINZ, *Antonio*; de quince años; natural de Valdeñas; vecino de Madrid, profesión camarero; con instrucción; comparecerá en este Juzgado á responder los cargos que le resultan en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6773

7369

PEREIRA, *José*; natural de Leiria (Prasos Montes, Portugal), de estado casado, profesión aserrador, de veintisiete años; residente últimamente en Cristiñade, de este partido de Puenteareas; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Puenteareas, en el término de ocho días. 6130

7370

PEREIRA BRAVO, *Rafael*; hijo de Emilio y Jesusa, natural de Orense, de estado soltero, profesión aserrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de quebrantamiento de condena; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de la ciudad de Pontevedra, para constituirse en prisión. 7435

7371

PEREZ, *Antonio*; vendedor de participaciones de lotería; domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 36; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez. 6215

7372

PEREZ, *Francisco*; natural de Bornos, de cuarenta años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 6663

7373

PEREZ BRAVO, *Francisco Rafael*; de treinta y tres años, de estado soltero, profesión del campo, hijo de José y Antonia, natural de Espejo y vecino de Córdoba; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna, para reducirle á prisión. 6979

7374

PEREZ GONZALEZ, *Juan*; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por resistencia en causa número 382 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para extinguir la condena que le ha sido impuesta. 7026

7375

PEREZ MARTINEZ, *Manuel*; de diecisiete años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puebla de Alcocer (Badajoz); procesado en causa del Juzgado de Lora del Río, por robo; comparecerá ante dicho Juzgado de Instrucción, dentro del término de cinco días, á ser reducido á prisión y emplazarle, apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 6802

7376

PEREZ MOLINA, *Francisco Germán*; natural de Cómputa, de estado soltero, profesión liancero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; que tiene extinguida la condena; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Santander. 6833

7377

PEREZ PEREA, *Francisco*; hijo de Miguel é Inés, de treinta años, estado soltero, profesión arriero, natural y vecino de Benarrabá, calle Calzada; procesado por expedición de monedas falsas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 7085

7378

PEREZ RUIZ, *Ginés*; hijo de Tomás y Andrea, natural de Mazarrón, partido de Totana (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en el Hoyo de la Tierra (Mazarrón); procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villena. Señales particulares: estatura proporcional á la edad, ojos pardos, pelo castaño, tiene la vista temerosa y viste como los perdidoseros. 6195

7379

PIRIS ARCANAO, *Perfecto*; hijo de Salvador y de Angela, natural de La Infesta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Infesta; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Zamora, á responder de los cargos que contra él resultan en dicha causa. 7068

7389

PLAZA GONZALEZ, *Arturo Tomás*; natural de Iruya, de estado casado, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander. 6669

7391

PORÉ FERNANDEZ, *Manuel*; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, para prestar declaración en el sumario sobre robo de tres yeguas á don Joaquín García. 7486

7392

PORRAS VARGAS, *Manuel*; natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor, de veintiocho años, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de hurto en causa número 95 del año 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 6653

7393

POZO BENITEZ, *Francisco (a) Cuevas y latinos*; natural de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cuevas de San Marcos; procesado por robo, número 231 del 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser reducido á prisión. 6086

7394

PRAÑEDES; domiciliado últimamente en La Grenada (Huelva); procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor, con objeto de ser reducido á prisión, notificándole el auto de procesamiento y prisión y recibirle inquisitiva. 6137

7395

PRIETO LOPEZ, *Manuel*; de veinticuatro años, casado con Ulpiana García, profesión jornalero, hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Zamora; procesado en causa que se le sigue por lesiones y atentado; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Zamora, en término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se halla decretada su prisión provisional. 7252

7396

PRIETO RAMOS, *Antonio*; de treinta y seis años, hijo de Silvestre y de María, profesión jornalero, estado soltero, natural y vecino de Zamora; procesado en causa que se le sigue por estafa; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de Zamora en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa en la que se ha decretado su prisión provisional. 7255

7397

PUNTES PICORES, *Josefina (a) la Pitar*; prostituta, de unos treinta años de edad; domiciliada últimamente en Valencia; procesada por el delito de tentativa de robo en cuadrilla en casa del Alcalde de Segorbe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe á responder á los cargos que le resultan. 6837

7398

PUJOL BERNEDA, *José*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Cristóbal y Encarnación, vecino de San Bau-

dilio de Llobregat; servía como soldado en el Regimiento Infantería de Asia, y desertó, ignorándose su actual paradero; procesado por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado, de San Feliú de Llobregat para la práctica de una diligencia de justicia. 6657

7399

PUJOL ESCRIBU, *Pedro*; natural de La Unión (Murcia), de estado viudo, profesión vigilante, de treinta y siete años, hijo de Jacinto y Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Bailén, número 16; procesado por estafa, en causa número 395 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 7475

7390

PUNTES BLASCO, *Enrique*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años, hijo de Manuel y Magdalena; domiciliado últimamente en la calle de Coello, número 93, piso primero-primerera; procesado por robo, causa número 37 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 7308

7391

QUILES SORIANO, *Juan*; natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, profesión alfarero, de dieciocho años, hijo de Antonio y María, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 49, cuarto-segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante este Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat, para la práctica de una diligencia de justicia. 6659

7392

QUINTY, *Stephen*; de cuarenta años, estatura regular, afeitado, viste elegantemente y tiene tipo americano; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, en causa número 91 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para practicar las diligencias consecuentes á su procesamiento y prisión. 7088

7393

RAMIREZ Y CABALLO, *Ciria*; de unos veintiséis años, natural de Jerez de la Frontera; domiciliada últimamente en Palafrugell; estatura regular, muy delgada, viste falda negra y blusa blanca, y Jaime Barrera y Batlle, hijo de Jaime y Concepción, natural y vecino de Palafrugell, profesión tapicero, de treinta y cinco años; procesados ambos por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 7200

7394

RAMIREZ DUAL, *Ramón*; natural de los Santos, partido de Béjar, provincia de Salamanca, profesión tratante, de diecinueve años, hijo de Antonio é Isidra, vecindad ambulante; procesado por el delito de hurto, en causa seguida en el año 1912, con el número 1; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Zamora, á fin de constituirse en prisión provisional, decretada por auto de fecha 23 del actual, y á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 7145

7395

RAMIREZ JIMENEZ, *José*; de veinticuatro años, de estado soltero, profesión vendedor, hijo de Antonio y Cándida, natural y vecino de Málaga; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera á constituirse en prisión por la causa que se le instruye por tentativa de hurto. 7142

7396

RAMIREZ PITEA, *Francisco*; natural de Regis, Calabria (Italia), de estado soltero, profesión propietario, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 42, primero; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando. 7019

7397

RAMOS, *Manuel* y Joaquín Escudero, gitanos; domiciliados últimamente en Zamora, que el día 2 de Abril último fueron perseguidos, en unión de Diego Montes Montoya, en el término de Tabera de Abajo por la Guardia Civil; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, con el fin de ser indagados y constituirse en prisión, que tengo acordada en sumario que contra los tres se sigue por sustracción de cinco caballerías. 7000

7398

RAMOS GOMEZ, *Eugenio (a) Chato el Espartero*; natural de Sedollor, profesión tomador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 7028

7399

RAPOSO GIL, *Josefa*; procesada en causa número 366 del año 1913, por el delito de lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para constituirse en prisión. 7086

7400

REDONDO, *José*; se supone natural de San Martín de Cotá (Lugo), estatura alta, cara redonda, pelo largo, ojos oscuros; viste traje color gris, zapatos de carterá ó fuelle, viejos, boina pequeña, camisa vieja á listas color lila, pantalón de pana manchado por delante de tinta; procesado por hurto y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Puebla de Trives, para constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y diligencias consiguientes. 7071

7401

RENDON VEJERANO, *Antonio Miguel*; de diecinueve años, hijo de Cristóbal y Francisca, estado soltero, natural y vecino de San Fernando, sin profesión; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando (Cádiz), con el fin de reducirle á prisión, por consuetudina de causa contra el mismo, seguida por hurto. 7418

7402

MARTINEZ GARCIA, *Basilio*; de treinta años, estado casado con Estefanía Morales, profesión bracero del campo, hijo de Estanislao y Casilda, natural de Castilruiz (Soria), vecino de Cubo de Hoguer-

ras, de la misma provincia, estatura baja, pelo engro, ojos pardos, nariz pronunciada, barba poblada, color moreno, cuyo último domicilio fué Cubo de Higuera; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de repetida provincia, á fin de notificarle el auto de conclusión dictado en causa número 14 de 1915, que contra él se sigue por hurto de carneros y emplazarle para ante la Superioridad.

7403

6841

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Ginés y Dolores, natural de Mula, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diecisiete años, estatura regular, ojos y pelo negros, rostro pálido, nariz chata y boca grande; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 10; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacerle una notificación é ingresar en la prisión de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6826

7404

MARTINEZ LORENTE, Roberto; estado casado, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle San Ramón, número 18, segundo-primer, de Barcelona; procesado por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, en sumario número 378 de este año, por corrupción de la menor Dolores Oreiga Ferrnollosa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), contaderos aquellos días desde la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de no comparecer será declarado rebelde.

7441

7405

MARTINEZ MOLA, Luis; de quince años, natural de París, de oficio camareero y con instrucción; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Cáceres, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6771

7406

MARTINEZ NIEVES, Gabriel; natural de Tor (Huesca), de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lladó, número 7, primero; procesado por contrabando de tabaco por el Juzgado de instrucción de la Barceloneta; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, Secretaría de D. Recaredo Culebras, contaderos aquellos días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

6926

7407

ALONSO BOBILLO, Angel; hijo de Tomás y de Marta, natural de Vellarrin, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,673 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Vellarrin, provincia de Zamora; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 14 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—3955

7408

ALONSO FERNÁNDEZ, Marcelino; hijo de Pedro y de Felipa, natural de San Cristóbal, Ayuntamiento de San Vitero, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,520 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de San Vitero, provincia de Zamora; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 14 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.

JG—3954

7409

ALONSO DE LA IGLESIA, Rufino; hijo de Francisco y de Ana, natural de Tamames, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,500; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Tamames, provincia de Salamanca; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla.

JG—3953

7410

ÁLVAREZ LÓPEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Seoane, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento de, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Vigo, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo.

JG—4047

7411

Autor ó autores desconocidos de un contrabando de tabaco consistente en 19 cajas, con un peso neto de 571 kilos y 500 gramos, aprehendido por el señor Inspector-Jefe de Vigilancia de esta Plaza D. Emilio de la Calle Alonso, y les Agentes á sus órdenes D. Miguel Guzmán, D. José Such, D. Miguel Borrego, D. Juan Lara y D. José Santacruz, en el Muelle de San Antonio (Campo exterior de Ceuta), el día 3 de Mayo de 1915; comparecerán, en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente en esta Comandancia General, D. Eduardo de Tapia Téllez, para responder á los cargos que en la causa que instruyo por dicho motivo les resulten; apercibiéndolos de que, en caso de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Ceuta, 12 de Junio de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Eduardo de Tapia.

JG—3926

7412

BAEZ MARTINEZ, Lorenzo; hijo de José Baez é Isabel Martínez, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), de estado soltero, profesión bracero; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el Juez instructor D. Pedro Jevenois Lavernarve, con destino en el Regimiento de Artillería á Caballo cuarto de Campaña = Campamento de Carabanchel, 17 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Pedro Jevenois.

JG—3925

7413

BAÑA BLANCO, Manuel; hijo de Domingo y Gabriela, natural de Mazaricos (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mazaricos, calle de Serrano; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez-Ocaña Ronley, en el término de sesenta días, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resulten en dicha sumaria.—Ferrol, 8 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Sánchez-Ocaña.

JM—3936

7414

BARBERAN SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Enguera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Enguera, provincia de Valencia; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Antonio Meseguer Gómez, bajo apercibimiento de, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Meseguer.

JG—3923

7415

BARREIRO FERNANDEZ, Santiago; hijo de José y Estrella, de treinta y tres años, natural de Muros (Coruña), de profesión marinero; procesado por deserción del vapor mercante español *Marlin Sáenz*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de este Arsenal, Carraca, 14 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Manuel Morales.

JM—3929

7416

BERTRAN LAGRIFA, Juan; hijo de Teodoro y Ana, natural de San Felú de Juancolas, provincia de Gerona, de veintidós años, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, Comandante del Regimiento Infantería de Asia, número 55, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 11 de Junio de 1915.—El Comandante Juez instructor, Félix Antón.

JG—3950

7417

BERTOLIN SAMPEDRO, José; hijo de Manuel y Adriana, natural de San Agustín, provincia de Teruel, vecindado en Pina (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Pina (Castellón de la Plana); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de cuarenta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor, don Diego Fera Vázquez, en la Comandancia de Artillería de Cartagena, bajo apercibi-

bién que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Carrión, 11 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Diego Peña. JG—3917

7418

BORRAGUEIROS PIÑEIRO, José; hijo de Miguel y de Chacón, natural de Cambados, Ayuntamiento de Sobra, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cambados; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. En Vigo á 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4039

7419

BUSTAMANTE MANTICON, José; hijo de Paulino y Silveria, natural de Castro-Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, soldado de Infantería de Marina de veintidós años, su estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Castro-Urdiales; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Manuel Aguilar Tablada, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Berrol, 12 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Aguilar Tablada. JM—3934

7120

CAMPO ARCAS, Elías; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Antonín, Ayuntamiento de Samos, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Antonín; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—En Vigo á 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4045

7421

CASTRO MAQUIEIRA, Guernardo; hijo de Francisco y de María, natural de Pinedoanay, Ayuntamiento de Barro, Juzgado de primera Instancia de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Pinedoanay; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de La Estrada, número 115, D. José Saavedra González, residente en La Estrada, provincia de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, se le declarará rebelde.—La Estrada, 12 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Saavedra. JG—3973

7422

CAZORLA ASENCIO, Manuel; hijo de José y de Salvadora; domiciliado últimamente en Mojacaz; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, en convocatoria de fecha 20 de

Abril último; de no verificarse su presentación en el término expresado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y *Boletines Oficiales* de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo, parándose los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina de 17 de Agosto de 1835, rogando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura del individuo de referencia.—Gurruchá, 17 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio. JM—3938

7423

CIFUENTES CASTAÑÓN, Leónilas; hijo de Pedro y Dionisia, natural de Villalba la Dama, Ayuntamiento de Cabillos de Lueda, provincia de León, estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,344 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—3957

7124

DIAZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Campoo de Yuso (Santander), estado soltero; domiciliado últimamente en Campoo de Yuso; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano Ortega, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 17 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—3959

7425

DIAZ MORODO, Ricardo; hijo de Manuel y Josefa, natural de Bustelo, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, don Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4045

7126

DIEBRA DIEBRA, Manuel; hij de Juan y Cándida, natural de Leja, Ayuntamiento de Rábano de Oliste, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—3963

7427

DIEBRA FERNANDEZ, Francisco; hijo de Benito y Francisca, natural de Leja, Ayuntamiento de Rábano de Aliste, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,583 metros; domiciliado últi-

mente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—3966

7428

FOMINHEZ MONTAÑA, Amador; hijo de Enrique y Celestina, natural de Camero, provincia de Zamora, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición, en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—3956

7129

ESCHREDO BUJETAS, Bartolomé; hijo de Isabel, natural de Acebedo, Ayuntamiento de El Puillo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4048

7430

FALAGAN FALAGAN, Jacinto; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Villamontan, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,587 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Villamontan, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 12 de Junio de 1915.—Francisco S. de Castilla. JG—3977

7431

FERNANDEZ, Luis; hijo de Juana, natural de Arbo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4043

7432

FERNANDEZ ACEVEDO, Justo; natural de Donas (Pontevedra), de estado soltero; domiciliado últimamente en Donas (Pontevedra); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano Ortega, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado re-

belde.—Leganés, 13 de Junio de 1915.—
El Comandante, Juez instructor, Antonio
Cano. JG—3970

7433

FERNANDEZ DIAZ, *Joaquín*; hijo de Sabino y de Serafina, natural de Cabaña Quinta, provincia de Oviedo, de oficio labrador y en la actualidad soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alrey; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad.—Ferrol, 7 de Mayo de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández. JM—3916

7434

FERNANDEZ DIEZ, *Fermín*; hijo de Pedro y Manuela, natural de Otero de Navagante, Ayuntamiento de Fabero, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,684 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 14 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—3959

7435

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Desiderio*; hijo de Casiano y Consuelo, natural de Corrales, Ayuntamiento de Barja, provincia de León, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 14 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—3958

7436

FERNANDEZ GARCIA, *Justo*; hijo de Victor y Egracia, natural de Latorres (Oviedo), estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Latorres; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Juan Pita de Veiga y Morgado, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 9 de Junio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Juan Pita de Veiga. JM—3937

7437

GALCERAN, *Agustín Tomás*; hijo de Juan y María, natural de Taisent, provincia de Gerona, nació el 5 de Mayo de 1893, de oficio del comercio, estado soltero, su estatura 1,620 metros, sin señas particulares, fué filiado por el cupo de su pueblo y Reemplazo de 1914; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Figueras, 7 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—3944

7438

GALLEGO GONZALEZ, *Fernando*; hijo de José y Esperanza, natural de Caravaca; domiciliado últimamente en Archivel (Murcia); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Joaquín Expósito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 8 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Expósito. JG—3921

7439

GARCIA CASANOVA, *José*; hijo de Bautista y Vicenta, natural de Benlloch, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Benlloch (Castellón); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, don Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 10 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3922

7440

GARCIA FERNANDEZ, *José*; hijo de Leandro y Eulalia, natural de Aspiriego, Ayuntamiento de idem (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—Francisco Sánchez de Castilla. JG—3967

7441

GAZQUEZ HERNANDEZ, *Martín*; hijo de Martín y Josefa, de veintidós años, de estado soltero, natural del Garbanzal (Murcia), de oficio jornalero; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de este Arsenal.—Carraca, 14 de Junio de 1915.—Manuel Morales. JM—3928

7442-43

SERRAT ESTRUCH, *Ramón*; hijo de Silvestre y Sabina, natural de Olot (Gerona), nació en 22 de Enero de 1893, profesión comerciante, de estado soltero, estatura 1,558 metros, fué filiado por el cupo de su pueblo y Reemplazo de 1914; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 12 de Junio de 1915.—Lorenzo Camps Valdés. JG—3943

7444

GONZALEZ REGUEIRO, *Manuel*; hijo de Antonio y Carmen, natural de Más, Ayuntamiento de Incio (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—

Vigo, 4 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4030

7445

GONZALEZ TORO, *Santos*; hijo de Manuel y Felicidad, natural de Bouces, Ayuntamiento de Ombra (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, D. Adriano López Pardo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 2 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—4049

7446

GUERRA NUÑEZ, *Francisco*; hijo de Bernardo y Josefa, natural de Santa María de Neda (Ferrol), profesión fogonero mercante, de veintidós años, estatura regular, ojos azules, cejas y pelo castaños, color sano, compleción buena; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por desertión del vapor *Reina María Cristina*; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, segundo Condestable, graduado de primer Teniente de Artillería, D. Francisco Plana, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue.—Coruña, 14 de Junio de 1915.—El Juez instructor, Francisco Plana. JM—3920

7447

HERNANDEZ DIAZ, *Leandro*; hijo de Bruno y Emilia, natural de Utiel, provincia de Valencia, estado soltero, profesión sastre, de veintidós años, estatura 1,533 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; vecindado últimamente en Barcelona; procesado en la actualidad por la falta grave de desertión simple; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Junio de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—3914

7448

INGUEROS RODRIGUEZ, *Indalecio*; hijo de Adriano y Teófila, natural de Valporquera Rueda, Ayuntamiento de Gradefos, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, Ayuntamiento de Gradefos, provincia de León; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza, D. Francisco Sánchez de Castilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 14 de Junio de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla. JG—3961

7449

LEDO OTERO, *Manuel*; natural de Carballo (Lugo), estado soltero; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Antonio Cano Ortega, en el Juz-

tio llamado Cambrón, de caber una hectárea 87 áreas y 58 centiáreas; linda: Norte, herederos de Sandalio Moraleda; Sur, Modesto López; Levante, Herminégrida Ortiz, y Poniente, Peruda Aragónés.

Se le requiere por medio de este edicto para que presente los títulos de propiedad de estas fincas.

En Chueca, á 3 de Julio de 1915.—El Recaudador, Gerardo Carretero.

P—2882

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Luis Gasen Cabrera, Agente Recaudador de Contribuciones, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica de 1914 y anteriores, embargué á José Font Ivars, de existencia y paradero desconocidos, una finca en la partida de Segaria, del término de Vergel, compuesta de tres trozos, á saber:

Uno de 99 áreas y 74 centiáreas, ó sean 12 hanegadas.

Otro de 13 hanegadas, ó sean una hectárea, ocho áreas y cinco centiáreas, y

Otro de tres hanegadas, ó sean 24 áreas y 93 centiáreas, con un valor, según capitalización, de 900, 1.040 y 240 pesetas, respectivamente.

Que dichos trozos, como parte de otro de 212 hanegadas, están inscritos á nombre de Antonio López Cardona, y por el derecho de retraer al de Josefa Bahamonde Morell y José Miralles Mora, consortes, contra los que se derivó el procedimiento ejecutivo, en su calidad de responsables, hasta hacer efectiva la cantidad de 230 pesetas con 98 céntimos, por principal, recargos, costas y gastos.

Que el trozo del cual forman parte los tres embargados, agrupado por otros, se halla sujeto:

1.º Al pago por suministro de dos reales diarios á Salvador Bahamonde, hasta satisfacer 20 libras, resto de precio de compra de parte de finca hecho por Rosa Moreno, viuda de Domingo Costa, el año 1837.

2.º A una hipoteca establecida por el Salvador Bahamonde á favor del Excmo. señor Duque de Modinaceli, para garantir el arrendamiento de cierta finca, que terminó el 31 de Agosto de 1867.

3.º A la salvedad de sin perjuicio de tercero por ser de posesión la inscripción de parte de finca á favor de Salvador Bahamonde, de Carrió, en 1866.

4.º Al adjudicarse las 212 hanegadas á la Josefa Bahamonde Morell por fallecimiento de su padre Salvador Bahamonde Carrió, el año 1866, lo fué sin distinción de conceptos, esto es, para pago de la legítima, y para abonar:

- a) A D. Nicolás Morant, 8.025 reales;
- b) 568 á Joaquín Rodríguez Pons;
- c) 120 á Vicente Carpi;
- d) 5.068 á José Miralles Mora, y
- f) 1.795,78 reales á otros que no se nombra, y

5.º Vendidas las 212 hanegadas á retro á Antonio López Cardona, contra el que se procede, juntamente con la vendedora y su esposo.

Que no se altera en nada la esencia de las responsabilidades apuntadas, las que se dejan subsistentes en la forma que están constituidas, sin intentar siquiera su deducción, porque aparte afectar á la finca en su mayor cabida, son de fecha remota.

Que en el día de ayer dicté la siguiente

providencia de subasta de los tres trozos reseñados al principio:

«No habiendo satisfecho Antonio López Cardona, y por el retrato de los consortes Josefa Bahamonde Morell y José Miralles Mora, los descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 del próximo Julio, y hora de las diez, en el local de la Recaudación Mayor, 51, siendo posturas admisibles las que cubran, previo depósito, las dos terceras partes de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia á los deudores, á los acreedores y demás interesados, y anúnciese por edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y como ninguno de los señores antes nombrados tienen domicilio conocido, así como los deudores, han sido considerados para los efectos de las notificaciones del expediente como comprendidos en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á cuyo fin se le da al presente la publicidad acordada.

Vergel, 22 de Junio de 1915.—L. García.
P—2758

Contribución rústica.—Años de 1890-91 á 1914.

D. Luis Gasen Cabrera, Agente recaudador de Contribuciones, auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de rústica, correspondientes á los años de 1890-91 al 1914, importantes por principal, recargos, costas y gastos 587 pesetas con 94 céntimos, embargué á Blas Llorca Pons, comprendido en el último párrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Dieciséis áreas y 62 centiáreas en la partida Regall ó Traveses, y

2.º Trece áreas en Frances ó Traveses; enclavadas ambas fincas en el término de Mirafior, y teniendo la primera un valor, según la capitalización, de 320 pesetas, y la segunda de 531 pesetas con 76 céntimos.

Que dichas fincas resultaron del Registro de la Propiedad inscritas á nombre de D. Eduardo Muñoz Castells, tenido para las notificaciones, en el mismo caso que el Llorca, derivándose contra aquél, por todos los trámites legales, la responsabilidad del débito, por lo que hecho nuevo embargo de las reseñadas fincas, y rectificados los mandamientos, se tomó la debida anotación.

Que de la certificación de cargas aparece que la primera finca está sujeta:

A) A la salvedad de sin perjuicio de tercero, por ser de posesión su inscripción, y

B) Al embargo por contribución.

Y la segunda, también afecta á igual salvedad y embargo, y además fué vendida con otras por D.ª María Antonia de Bassencourt y Soler, Baronesa de Petrés y esposa de D. Joaquín de Sandoval y Melgarejo, á Pedro Vicens y Forés, quedando hipotecada en garantía del precio de 13.750 pesetas, pagadero en cuatro plazos, que terminaron el año 1879.

Que la indicada hipoteca no se deduce por afectar á otras bienes y por su antigua fecha de constitución, dejándola subsistente en toda su integridad, y que el

embargo por contribución se cancelará cuando las circunstancias lo exijan.

Que con esta salvedad y la de, sin perjuicio de tercero, he dictado en el día de ayer la siguiente providencia:

«No habiendo satisfecho D. Eduardo Muñoz Castells sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del próximo Julio, á las diez, en el Ayuntamiento, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario, y anúnciese al público por edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Y como ninguno de los señores antes nombrados á quienes pueda interesar este trámite, son de existencia y paradero conocidos, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, para conocimiento de todos ó de quienes representen sus derechos, se le da al presente la publicidad acordada.

Mirafior, á 22 de Junio de 1915.—Luis Gasen.
P—2753

Agencia ejecutiva de la primera zona de Granada.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca urbana situada en la calle de los Negros, número 11, por que tributaba D. Enrique Guzmán y Castillo, consta en la actualidad inscrita á nombre de Rafael Guzmán y D. Enrique Caldas, se declara á éste responsable del descuberto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que, si en el plazo de cinco días que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana, correspondiente á los años 1903 al 1915, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Rafael Guzmán Castillo y D. Enrique Caldas Martínez del Castillo, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

Granada, 12 de Junio de 1915.—El Agente, Pedro Casado.
P—2745

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de ayer, la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca urbana situada en esta capital y su calle Moral de la Magdalena, número 10, por que tributaba Josefa Calatayud, de Granada, consta en la actualidad inscrita á nombre de D. Francisco Fernández López, de paradero desconocido, se declara á éste responsable del descuberto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que, si en el plazo de cinco días que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana, correspondiente á los años 1913

El primer trimestre de 1915, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D. Francisco Fernández López, como tercer poseedor, hoy de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

Granada, 12 de Junio de 1915. — El Agente, Pedro Casado. P-2746

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca urbana situada en la calle de Loarte, número 4, por que tributaba Angustias Núñez García, consta en la actualidad inscrita á nombre de Cándida Núñez Consuegra, de paradero desconocido, se declara á éste responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que, si en el plazo de cinco días que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana correspondiente á los años 1911, 1913, 1914 y 1915, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose á D.^a Cándida Núñez Consuegra, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico en forma, como se tiene acordado.

Granada, 12 de Junio de 1915. — El Agente, Pedro Casado. P-2747

Contribución urbana.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones, en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Josefa Villatoro Piñero, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 19 de Junio de 1915, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D.^a Josefa Villatoro en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercer día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente: Una casa en la calle Beteta, número 15 antiguo; linda: derecha, solar que fué de Monjas, hoy de Manuel Montañés; izquierda, D.^a Concepción Agudo Pérez; espalda, placeta y calle Real, del Coneto, y frente, la calle Beteta.

Granada, 21 de Junio de 1915. — El Recaudador, Pedro Casado. P-2744

Contribución urbana.—1912 al 1915.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. José Jiménez Olivencia sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública sub-

basta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Julio de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, le notifico como deudor la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 19 de Junio de 1915. — El Recaudador subalterno, Pedro Casado. P-2749

Años 1906 al 1915.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. José Cambil Gutiérrez ó sus herederos, de paradero desconocido, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 13 de Julio de 1915, y hora de las diez, en la calle de Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, les notifico como deudor la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 19 de Junio de 1915. — El Recaudador subalterno, Pedro Casado. P-2750

Contribución urbana.—Años 1912 al 1915

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D.^a Araceli Rabé Velés sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 13 de Julio de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, le notifico, como acreedora á un censo, la anterior providencia en la forma precep-

tuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 19 de Junio de 1915. — El Recaudador subalterno, Pedro Casado. P-2751

Contribución rústica y urbana. Años 1906 al 1915.

Esta Oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Carlos Romero Alcocya sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 13 de Julio de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, 8, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el *Boletín Oficial* de la provincia.»

Y en cumplimiento de lo mandado, le notifico, como acreedor á un censo, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 19 de Junio de 1915. — El Recaudador subalterno, Pedro Casado. P-2752

Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Narciso Valdés Torreblanca, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ramón Navarro Izquierdo, vecino de Cartalla, por descubiertos de contribución, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, he de D. Angelino Legal Benito, con respecto á la finca objeto de este expediente, por el importe de 1.220 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta providencia, en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, ante el Notario de esta ciudad D. Guillermo Pérez Soler.

«Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que comparezca á dicho acto.»

Y no siendo conocido el domicilio del citado deudor, en cumplimiento del párrafo último del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigentes, se le notifica por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, *Gaceta de Madrid* y *Boletín de anuncios* de la Casa Consistorial.

Cartalla, 21 de Junio de 1915. — Narciso Valdés. P-2753

de los vencidos y no pagados, 3.000 pesetas por las costas que le adeudan, procedentes de un préstamo que les hizo por escritura con hipoteca, otorgada en esta villa por ante el Notario don Juan Barreiro Meiro, en 22 de Junio de 1914, así como igualmente se cita de remate á los expresados deudores D. José Luis de Bielsa y de Castellón y D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, para que, en el término de nueve días, contaderos desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se personen en los propios autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que con fecha de ayer se practicó embargo sin el previo requerimiento de pago á los repetidos deudores, por ignorarse su actual paradero, en las fincas constituidas en hipoteca que se nombra á continuación como de su pertenencia:

Una finca llamada Cuadra de Casovall, en la que va incluido el Prat de la Bonda, parcela y Masía de Copóns, que forma de un coto, y que se compone de diferentes partidas; una casa con sus cuadras y pajares y demás dependencias, situada en la Masía de Copóns, y otra finca denominada llamada Fransi.

Las fincas todas en término de Montardit, distrito municipal de Enviny; previniéndoles que, de no comparecer, les parará perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Sort, 16 de Junio de 1915.—El Secretario judicial, Antonio España. X-1489

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en auto dictado en 15 del actual en los autos ejecutivos que se siguen ante el Juzgado á instancia de D. José Corcafort Porredón, casado, mayor de edad, fundador y vecino de Poblá de Segur, representado por el Procurador D. Rafael Baró Canut, contra D. José Luis de Bielsa y de Castellón, como tutor de su señora madre D.ª María de los Dolores de Castellón y Martínez de Arizala, incapacitada, y contra D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, también de ignorado paradero; por lo que se requiere á éstos para que comparezcan en Cortina la cantidad de 2.000 pesetas de capital, y 1.000 pesetas más por las costas que le adeudan, procedentes de un préstamo que les hizo por escritura con hipoteca, otorgada en esta villa por ante el Notario don Juan Barreiro Meiro, en 22 de Junio de 1914, ante el Notario don Juan Barreiro Meiro, así como igualmente se cita de remate á los expresados D. José Luis de Bielsa y de Castellón y D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, para que en el término de nueve días, contaderos desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se personen en los propios autos y se opongan á la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que con fecha 18 del actual se practicó embargo, sin el previo requerimiento de pago, á los repetidos deudores, por ignorarse su actual paradero, en las fincas que se nombran á continuación como de su pertenencia:

Una finca denominada Cuadra de Casovall, en la que va incluido el Prat de la Bonda, parcela y Masía de Copóns, que forma de un coto, y que se compone de diferentes partidas; una casa con sus cuadras y pajares, sitas en término de Montardit, distrito municipal de Enviny; y otra finca llamada pieza de tierra llamada Tarradell, sita en término de Molmarcat, dis-

trito de Soriguera: otra pieza de tierra llamada Campo Grande, Campo Pequeño y Solanes, sita en el mismo término; otra pieza de tierra llamada Millas, en el mismo término; otra pieza de tierra denominada Coma y Bimineras ó Costerots de Carrera Plana de Davall, en el propio término; otra pieza de tierra llamada Carrera Plana de Danunt y Costerots, en el indicado término; otra pieza de tierra llamada Horta, en el mismo término; otra pieza de tierra conocida por Dehesa dels Oliveres, en el mismo término; otra pieza de tierra llamada Debesa de la Colomina, en el propio término; otra pieza de tierra conocida con el nombre de Mayorat, en el citado término; otra llamada Carremer, en el mismo término; y otra llamada Barres de Isidro, en el indicado término; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Sort, 19 de Junio de 1915.—El Secretario judicial, Antonio España. X-1490

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en auto dictado en 14 de los corrientes, en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado, á instancia de D. José Corcafort Porredón, casado, propietario, mayor de edad y vecino de Sobarneda, distrito de Soriguera, representado por el Procurador D. Rafael Baró Canut, contra D. José Luis de Bielsa y de Castellón, casado, propietario, mayor de edad, como tutor y legal representante de su señora madre D.ª María de los Dolores de Castellón y Martínez de Arizala, incapacitada, y contra D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, también casado, propietario, mayor de edad, cuyo respectivo paradero de ambos se ignora, por la presente se requiere á éstos para que paguen al Rocafort Porredón, la cantidad de 10.500 pesetas de capital y 3.000 más por las costas que le adeudan, procedentes de un préstamo que les hizo por medio de escritura con hipoteca, otorgada en esta villa por ante el Notario don Jesús Barreiro Meiro, en 22 de Junio de 1914, así como igualmente se cita de remate á los expresados deudores D. José Luis de Bielsa y de Castellón y D. Ramón José de Bielsa y de Castellón, para que en el término de nueve días, contaderos desde el día siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se personen en los propios autos y se opongan á la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que con fecha de ayer, se practicó embargo sin el previo requerimiento de pago á los repetidos deudores por ignorarse su actual paradero, en las fincas constituidas en hipoteca que se nombran á continuación como de su pertenencia: tierra llamada Tapias; otra llamada Campo Grande, Campo Pequeño y Solanes; otra denominada Millás, otra Coma Bimineras ó Costerots de Carrera Plana de Davall; otra Correrosa Plana de Danunt y Costerots; otra Horta; otra conocida por Dehesa dels Oliveres; otra llamada Debesa de la Colomina; otra Huerto de la Iglesia; otra Mayorat; otra Padró y Campo de la Borda dels Planells; otra Cañemar, otra Prat dels Moles; otra Barrés de Isidro, y otra llamada vulgarmente Castell, con sus hogares, cuadras y demás dependencias, cuya medida superficial no consta, sitas todas en término de Molmarcat, distrito municipal de Soriguera; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Sort, 18 de Junio de 1915.—El Secretario judicial, Antonio España. X-1488

Juzgados Municipales.

HUELVA

D. Francisco Javier González del Cid, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará expresión, marcado con el número 7 de este año, se ha dictado sentencia que comprende los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva á 21 de Junio de 1915, el Tribunal municipal, constituido bajo la presidencia del Juez D. Francisco Pizarro Cortés, con los Adjuntos D. Serafín López Díaz y don Francisco López Escandón; habiendo visto este expediente, juicio de faltas seguido contra Manuel Camacho Salguero, de esta vecindad, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, por hurto de cinco pesetas:

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al acusado Manuel Camacho Salguero, á la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, mandando se notifique esta resolución al perjudicado Jaime Oliver Colomar, marinero del vapor *Esparaguire*, de la matrícula de Bilbao, á fin de que se presente á recoger la moneda de cinco pesetas que le fué hurtada, y demás efectos conducentes, por medio de la GACETA y Boletín Oficial.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pizarro.—Serafín López.—Francisco López.

«La precedente sentencia fué publicada en el día de la fecha por el señor Presidente del Tribunal.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines ordenados expido y firmo el presente, que visa el señor Juez municipal, en Huelva á 22 de Junio de 1915.—Francisco Javier González del Cid. V.º B.º: Francisco Pizarro. JO-7137

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por vejación contra Santiago Serrano Serra, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 27 de Abril de 1915, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Checa y D. Alejandro Bustamante; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Santiago Serrano Serra, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Santiago Serrano Serra, á la pena de 30 pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación á dicho condenado.

» Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Po-

más Fornas.—Pedro Checa.—Alejandro Bustamante.

»Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Santiago Serrano Serra, firmo la presente en Madrid á 20 de Mayo de 1915.—Licenciado, Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Fornas.

JO—7264

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por malos tratos entre José Lara Carmona y Jesusa López Alvarez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Abril de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas y Contera, Juez municipal, y los Adjuntos D. Pedro Checa y D. Alejandro Bustamante, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Ciriaco Hernández Ovejas, María Pérez Morro, Jesusa López Alvarez y Hermenegilda Pérez Gil, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ciriaco Hernández Ovejas, María Pérez Morro, Jesusa López Alvarez y Hermenegilda Pérez Gil, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas por partes iguales, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á los condenados y á José Lara y Justo Huerta.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornas.—Pedro Checa.—Alejandro Bustamante.

»Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Corresponde á la letra con su original á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Ciriaco Hernández Ovejas, María Pérez Morro, Jesusa López Alvarez, Hermenegilda Pérez Gil, José Lara y Justo Huerta, firmo la presente en Madrid á 20 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Fornas.

JO—7265

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Ramiro Saz de la Vara, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Abril de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Tomás Fornas, Juez municipal y los Adjuntos D. Pedro Checa y D. Alejandro Bustamante, habiendo visto el presente juicio de faltas se-

guido por malos tratos, contra Ramiro Saz de la Vara, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramiro Saz de la Vara, á la pena de 30 pesetas de multa ó el arresto subsidiario correspondiente, caso de insolvencia y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á dicho condenado.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Fornas.—Pedro Checa.—Alejandro Bustamante.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Ramiro Saz de la Vara, expido la presente que firmo en Madrid, á 20 de Mayo de 1915.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, Tomás Fornas.

JO—7266

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.300 de orden del año 1915, contra Pedro Molina Monjón, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Pedro Molina Monjón, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Molina Monjón, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquese este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Molina Monjón, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, Huerta.

JO—7401

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.166 de orden del año 1915, contra Francisco Fernández Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas

Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Francisco Fernández Gómez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Fernández Gómez, á la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquese este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Fernández Gómez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º, José Félix Huerta.

JO—7402

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 988 de orden del año 1915, contra Antonio Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Javier García Rodrigo y D. Manuel Casas Torrado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado Antonio Fernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora su actual domicilio ó paradero, notifíquese este fallo por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Javier García Rodrigo.—Manuel Casas.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 28 de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º, Huerta.

JO—7405

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 408 de orden del año actual, por falta contra los intereses generales y desobediencia, contra Luciano Laguna Soriano, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Laguna Soriano, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Laureano Laguna Soriano, á la pena de 30 pesetas de multa por la primera falta, á la de 25 pesetas de igual multa y reprensión por la segunda, ambas con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Laureano Laguna Soriano, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—7287

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 446 de orden del año actual, por autos recibidos, contra Kaspar Schraum, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Kaspar Schraum de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Kaspar Schraum, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Kaspar Schraum, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid á 4 de Junio de 1915.—El Secretario, C. de Oro. JO—7286

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 476 de orden del año actual, por desobediencia, contra Eustaquio Ruiz Campuzano, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Junio de 1915, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos, D. Miguel Gay y D. Mateo de la Villa; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustaquio Ruiz Campuzano, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eustaquio Ruiz Campuzano, á la pena de 25 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprensión y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Miguel Gay.—Mateo de la Villa.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de la sentencia inserta llegue á conocimiento de Eustaquio Ruiz Campuzano, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Junio de 1915.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—7284

Jurisdicción de Girona.

TETUAN

D. Francisco Anillano Noriega, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de esta Plaza é instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de los soldados del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de León, número 38, Teófilo Pascual, Enrique Floro, Lorenzo Mora y Benjamín Buque, y los askaris de la Mehal-la Xereflana Ali Ben Mohamed Faasi, Abselium Ben Alena El Asori y Moamed Ben Nuino Talaxini.

En el día 5 de Febrero de 1915, y con motivo del naufragio ocurrido en el río Martín, frente á la población Isarduy, fueron salvados por los expresados, con excepción de su vida, el Teniente D. Pedro Valero Pérez Ondategui y los soldados Enrique Corcoles y Cesáreo Pulpón, todos del expresado Batallón, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que, si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó presente en este Juzgado, sito en la plaza de España, de esta ciudad, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír

sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Tetuán, 12 de Junio de 1915.—Francisco Anillano. JG—4010

Jurisdicción de Marina.

SADA

D. Antonio Rodríguez Medina, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.

Hago saber: Que en el expediente instruido para acreditar la pérdida de la cédula de disponibles del inscripto del trozo de Sada, folio 19.55, Agustín Manuel María Pita Fernández, recayó la providencia fecha 12 del actual, mandando se publique para conocimiento general el presente edicto, dejando nulo el referido documento.

Sada, 16 de Junio de 1915.—Antonio Rodríguez. JM—3995

VIVERO

Por haber sufrido extravío, se declara nula y sin ningún valor la cédula de inscripción marítima expedida por esta Ayudante en 22 de Diciembre de 1905, á favor del inscrito de este distrito, Miguel Romeo García, hijo de Andrés y Generosa, natural y vecino de Charin.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en Real orden del Ministerio de Marina de 21 de Febrero último.

Vivero, 5 de Junio de 1915.—El Ayudante de Marina. JM—4484

Jurisdicción eclesiástica.

MADRID—ALCALA

En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1915, Nos el Dr. D. Juan Aguilar Jiménez, Presbítero, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Madrid, Prelado Doméstico de Su Santidad, Provisor y Vicario general, Juez eclesiástico ordinario del Obispado, etc.: Habiendo visto estos autos de divorcio, seguidos á instancias de la Excm. Sra. D.ª Rosario Roca de Togores y Téllez-Girón, Condesa de Melgar, representada por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios Piñón y defendida por el Letrado D. Agustín María Miguel, en contra de su esposo D. Domingo Aguilera y Hernández de Tejada, no personado en autos y declarado en rebeldía, y

Christi Nómine Invocato.

Fallamos que debemos declarar y declaramos divorcio perpetuo á favor de la Excm. Sra. D.ª María del Rosario Roca de Togores y Téllez-Girón, Condesa de Melgar, contra su esposo D. Domingo de Aguilera y Hernández de Tejada por causa de sevicia de éste con absoluto abandono de su esposa.

«Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín Eclesiástico de este Obispado y GACETA DE MADRID, definitivamente juzgado y sin hacer expresa condenación de costas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dr. Juan Aguilar Jiménez.—Publicada el mismo día, ante mí, Antonio Sánchez y Santillana.

X—1485